Aduana

CONTRATO ABIERTO Nº 27 /2018
"SERVICIO DE CERRAJERÍA"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS**, con RUC Nº 2.311.940-3, domiciliada en las calles Azara 850 c/ Tacuary, de esta Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **DANIEL FRANCISCO PAZOS**, con Cédula de Identidad Nº 2.311.940, en su carácter de Propietario de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el servicio de "SERVICIO DE CERRAJERÍA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la "SERVICIO DE CERRAJERÍA", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.760.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Plurianual N° 6/18 "SERVICIO DE CERRAJERÍA", convocado por la DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.A N° 198/18.

S. PAZOS
Servicio Técnico

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.
Vo Bo

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precios (IVA incluido)
Servicios de aperturas a cerraduras					
1	Apertura de cerradura de puertas de blindex	Evento	Unidad	1	55.000
2	Apertura de cerradura de puertas de madera/metálica	Evento	Unidad	1	77.000
3	Apertura de puerta de caja fuerte	Evento	Unidad	1	750.000
4	Apertura de cerradura de mueble metálico	Evento	Unidad	1	33.000
5	Apertura de cerradura de mueble de madera	Evento	Unidad	1	33.000
6	Apertura de cerradura tipo tetra	Evento	Unidad	1	70.000
7	Apertura de seguridad doble paleta	Evento	Unidad	1	88.000
8	Apertura de automóvil sistema de llave normal	Evento	Unidad	1	150.000
9	Apertura de automóvil sistema de llave computarizado	Evento	Unidad	1	250.000
10	Apertura de destraba pestillo eléctrico	Evento	Unidad	1	55.000
11	Apertura de cerradura Mul-T-lock	Evento	Unidad	1	110.000
Cambio de combinación a cerraduras					
12	Cerradura tipo yale/estandar	Evento	Unidad	1	66.000
13	Cerradura de seguridad c/ llave doble paleta	Evento	Unidad	1	99.000
14	Cerradura de seguridad c/ llave tetra	Evento	Unidad	1	99.000
15	Cerradura de muebles metálicos	Evento	Unidad	1	55.000
16	Cerradura de muebles de madera	Evento	Unidad	1	55.000
17	Cerradura de puertas de madera/metálica	Evento	Unidad	1	77.000
18	Cerradura para blindex	Evento	Unidad	1	77.000
19	Cilindro de cerradura en general	Evento	Unidad	1	88.000
20	cilindro Mul-T-Lock	Evento	Unidad	1	150.000
Copia de llaves					
21	Copia de llaves de cerraduras finas tipo yale o estándar	Evento	Unidad	1	22.000
22	Copia de llaves de cerraduras de seguridad tipo tetra	Evento	Unidad	1	33.000
23	Copia de llaves de seguridad tipo doble paleta	Evento	Unidad	1	33.000
24	Copia de llaves de cerraduras de seguridad tipo Mul-T-Lock	Evento	Unidad	1	95.000
25	Copia de llaves de cerraduras de vehiculo sistema de llave normal	Evento	Unidad	1	50.000
26	Copia de llaves de cerraduras de vehiculo sistema computarizado con chip	Evento	Unidad	1	1.100.000
27	Copia de llaves de puertas de madera/metálica	Evento	Unidad	1	11.000
28	Copia de comando de cerradura eléctrica o destraba pestillo eléctrico	Evento	Unidad	1	55.000
29	Copia de llave de cerradura de puertas de blindex	Evento	Unidad	1	11.000
30	Copia de llave de cerradura de mueble metálico	Evento	Unidad	1	11.000

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.
Vo Bo

LIC. ROGELIO CACERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

S. PAZOS
Servicio Técnico

Aduana

31	Copia de llave de cerradura de mueble de madera	Evento	Unidad	1	11.000
Confección de copias de llaves sin copia original a cerradura					
32	Copia de llaves de cerraduras finas tipo yale o estándar sin copia original a cerradura	Evento	Unidad	1	77.000
33	Copia de llaves de cerraduras de seguridad tipo tetra sin copia original a cerradura	Evento	Unidad	1	77.000
34	Copia de llaves de seguridad tipo doble paleta sin copia original a cerradura	Evento	Unidad	1	88.000
35	Copia de llaves de cerraduras de seguridad tipo Mul-T-Locktipo Mul-T-Lock sin copia original a cerradura	Evento	Unidad	1	180.000
36	Copia de llave de cerradura de puertas de madera/metálica sin copia original a cerradura	Evento	Unidad	1	66.000
37	Copia de comando de cerradura eléctrica o destraba pestillo eléctrico sin copia original a cerradura	Evento	Unidad	1	66.000
38	Copia de llave de cerradura de puertas de blindex sin copia original a cerradura	Evento	Unidad	1	66.000
39	Copia de llave de cerradura de mueble metálico sin copia original a cerradura	Evento	Unidad	1	50.000
40	Copia de llave de cerradura de mueble de madera sin copia original a cerradura	Evento	Unidad	1	50.000
Reparación y mantenimiento a cerraduras (incluye mano de obra, cambio de piezas, accesorios y herrajes)					
41	Cerradura de seguridad doble paleta	Evento	Unidad	1	99.000
42	Cerradura de seguridad Tipo Tetra	Evento	Unidad	1	99.000
43	Cerradura de mueble metálico	Evento	Unidad	1	45.000
44	Cerradura de mueble de madera	Evento	Unidad	1	45.000
45	Cerradura de puertas de madera/metálica	Evento	Unidad	1	45.000
46	Cerradura de puertas de blindex	Evento	Unidad	1	55.000
47	Cerradura tipo pomo para puertas mamparas	Evento	Unidad	1	55.000
48	Freno hidráulico de zócalo para puerta blindex	Evento	Unidad	1	110.000
49	Perno pivote para herraje de blindex	Evento	Unidad	1	55.000
50	Brazo hidráulico (cierra puerta automático)	Evento	Unidad	1	88.000
51	Cerradura eléctrica o destraba pestillo eléctrico	Evento	Unidad	1	55.000
52	Cerradura tipo multilock	Evento	Unidad	1	88.000
53	Cerradura fija tipo manija tirador	Evento	Unidad	1	50.000
54	Cerradura de vehículo sistema de llave normal	Evento	Unidad	1	150.000
55	Cerradura de vehículo sistema de llave computarizado	Evento	Unidad	1	220.000
56	Pasadores para muebles	Evento	Unidad	1	35.000
57	Pasadores para puertas	Evento	Unidad	1	33.000
58	Reparación de cilindros	Evento	Unidad	1	55.000
59	Cerradura y cilindro Mul-T-Lock	Evento	Unidad	1	110.000
Servicio de colocación y provisión de cerraduras (mano de obras + costo de reposición)					
60	Cerradura de seguridad Doble paleta	Evento	Unidad	1	250.000
61	Cerradura de seguridad Tipo Tetra	Evento	Unidad	1	190.000
62	Cerradura de mueble metálico	Evento	Unidad	1	110.000

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.
Vo Bo

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

S. BAZOS
Servicio Técnico

Aduana
Paraguay

63	Cerradura de mueble de madera	Evento	Unidad	1	100.000
64	Cerradura de puertas de madera/metálica	Evento	Unidad	1	220.000
65	Cerradura y cilindro Mul-T-Lock	Evento	Unidad	1	530.000
66	Brazo hidráulico de puerta Blindex	Evento	Unidad	1	660.000
67	Cambio de bujes de blindex	Evento	Unidad	1	150.000
68	Cambio de Zocalo inferior de blindex	Evento	Unidad	1	210.000
69	Cambio de zocalo superior de blindex	Evento	Unidad	1	110.000
70	cambio de eje de blindex	Evento	Unidad	1	90.000

El monto mínimo de **GUARANIES DIECINUEVE MILLONES (G. 19.000.000.-)**, y por el monto máximo de **GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES (G. 38.000.000.-)**, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Paraguayo Independiente 938 c/ Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

S. PAZOS
Servicio Técnico

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.
Vo Bo

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 14 mes noviembre y año 2018.

S. PAZOS
Servicio Técnico

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.
Vo Bo

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas